



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **JOSÉ GERARDO MENCIA ZELAYA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **TRAMADE, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-040-2026**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el abogado JOSÉ GERARDO MENCIA ZELAYA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada TRAMADE, S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016. EN CONSECUENCIA:** De acuerdo con lo solicitado por el recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 171, 172 y 173 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG